

**I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO**  
**Va. REGION**

DECRETO ALCALDICIO N° 00001215

QUINTERO, 12 MAY 2009

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 19.418, que establece normas sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, publicada en el Diario Oficial de fecha 09 de Octubre de 1995;

El Depósito de la Organización Comunitaria de carácter funcional denominada Centro de Madres "Amigas de Loncura" de fecha 08.04.09 comunicando observaciones a los estatutos

Lo informado por la Secretaria Municipal en Oficio N° 28 de fecha 14.04.09; comunicando observaciones a los Estatutos.

Deposito de fecha 16.04.08, en la cual ingresan Estatutos con correcciones subsanadas;

Oficio N° 33 de fecha 06.05.09 de Secretaria Municipal, informando que se encuentra subsanadas las observaciones a las Estatutos y que se procedan a las elección del Directorio Definitivo;

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**DECRETO**

1.- Déjese establecido que la Organización Comunitaria de carácter funcional denominada "**Centro de Madres Amigas de Loncura**", con domicilio en la Comuna de Quintero, Quinta Región Provincia de Valparaíso, cuenta con Personalidad Jurídica, inscrita bajo el N° 363 del Registro Público, Fs. 140 con fecha 08.04.09

2.- Además que los estatutos por los cuales se ha de regir la citada organización han quedado aprobados en los términos que dan testimonio los documentos depositados en Secretaria Municipal, los que no presentaron observaciones.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.-



**MESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



**ARAS ZUÑIGA**  
**ALCALDE**

**Distribución:**

- 1.- Centro de Madres "Amigas de Loncura"
- 2.- Alcaldía
- 3.- Dideco
- 4.- Carpeta Organización
- 5.- Secretaria Municipal  
JVZ/YGS/icc.